



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**
CREADO MEDIANTE LEY N°1515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1990
D.L. N° 20165928155

Año de la universalización de la salud

RESOLUCION DE ALCALDIA N°159-2020-MDMCH/A

Miguel Checa, 11 de Setiembre 2020.

VISTO; el requerimiento N°0012-2020/MDMCH-OAF-UI, presentado por el Bach. Luis Enrique Franco Torres, Jefe de la Unidad de Informática, de fecha 11-09-2020, en el cual solicita un giro por encargo por S/.500.00 para afrontar el pago del hosting en el que se aloja el Portal Web Institucional.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante el requerimiento N°0012-2020/MDMCH-OAF-UI, presentado por el Bach. Luis Enrique Franco Torres, Jefe de la Unidad de Informática, de fecha 11-09-2020, en el cual solicita un giro por encargo por S/.500.00 para afrontar el pago del hosting en el que se aloja el Portal Web Institucional.

Que, dicho pago corresponde al periodo mayo 2020- Abril 2021, en un PLAN AVANZADO que abarca 7GB de Hosting SSD, el cual era suficiente para la gestión actual por el poco consumo de espacio; pero ahora, debido al brote del virus Covid-19, el uso de correos de mesa de partes virtual se ha incrementado considerablemente.

Que, para poder seguir haciendo uso de este, se requiere migrar a un PLAN ILIMITADO; el mismo que permitirá subir videos y archivos pesados sin restricciones, haciendo más eficiente el trabajo de Imagen Institucional y la Unidad de Informática. Por lo cual solicita un giro por encargo por S/.670.00 para realizar de manera inmediata el UPDGRATE.

Que, mediante proveído N°1068-2020-MDMCH/GM de fecha 11-09-20 la Gerente Municipal autoriza emitir el acto resolutivo de fondo por encargo a nombre del Bach. Luis Enrique Franco Torres. Jefe de la Unidad de Informática para atender lo solicitado.

Que, la actual gestión siempre se inclina por atender los requerimientos siempre que esté bien sustentado, contando con las opiniones respectivas. Que, de conformidad a lo normado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Aprobar una partida por S/. 670.00 (Seiscientos Setenta con 00/100 soles) fondo por encargo a nombre del Bach. Luis Enrique Franco Torres, para:

-Cancelación de la Migración de Hosting Plan Avanza Plan Ilimitado S/.670.00

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE